



# Cómo reclamar el Crédito de Recuperación de Reembolso en una declaración de impuestos de 2020

La mayoría de las personas que son elegibles para el Crédito de Recuperación de Reembolso ya lo recibieron, por adelantado, en dos rondas de **pagos de impacto económico**.

Las personas que recibieron los montos completos de ambos pagos de impacto económico no necesitan completar ninguna información acerca del **Crédito de Recuperación de Reembolso** en su declaración de impuestos de 2020.

**Las personas recibieron los montos completos de ambos pagos de impacto económico si:**

- › Su primer pago de impacto económico fue de \$1,200 (\$2,400 si es casado que presenta una declaración conjunta) más \$500 por cada **hijo calificado**, y
- › Su segundo pago de impacto económico fue de \$600 (\$1,200 si es casado que presenta una declaración conjunta) más \$600 por cada **hijo calificado**.

## Acerca del Crédito de Recuperación de Reembolso

- › Las personas que son elegibles, y que no recibieron ningún pago de impacto económico o recibieron menos de la cantidad total, pueden reclamar el Crédito de Recuperación de Reembolso. Deben presentar una declaración de impuestos de 2020 para reclamarlo, incluso si no suelen presentar una declaración de impuestos.
- › Los requisitos de elegibilidad son los mismos para el Crédito de Recuperación de Reembolso que para los pagos de impacto económico, excepto que la elegibilidad para el crédito y el monto del crédito se basan en la información del año tributario 2020.
- › Presente una declaración de impuestos completa y precisa para evitar demoras en los reembolsos. El IRS insta a los contribuyentes a presentar sus declaraciones electrónicamente y permitir que el software de impuestos calcule el Crédito de Recuperación de Reembolso. Las **instrucciones del Formulario 1040 y del Formulario 1040-SR** tienen una hoja de trabajo que puede ayudar.